



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintiocho de enero de dos mil veintidós

Proceso	Verbal Sustracción de bienes sucesorales
Demandantes	Edwin Vélez Toro. CC. 71.718.619 Sebastián Vélez García. CC. 1.017.186.890
Demandada	María del Carmen Valdés Rivas, CC. 32.349.054
Radicado	05001 31 10 014 2021 00145 00
Decisión	Resuelve solicitud

Mediante auto del pasado 24 de noviembre de 2021, se puso en conocimiento de la parte interesada, la respuesta emitida frente al oficio No. 1724 por parte del Juzgado Tercero de Pequeñas Causas de la ciudad. En este orden de ideas, no se encuentra lugar a realizar el requerimiento sugerido por la memorialista en la solicitud que presentó al juzgado.

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25db49cdca1ff2540a0a3190c550ca4b9b9b387d9b302e6a3031a4d659c0ea00**

Documento generado en 28/01/2022 11:39:25 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>